



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 - LPN N° 02/2023 – “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy” Provincia de Jujuy

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPN N° 02/2023 – “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy”

Provincia de Jujuy

PDIFTNA-71-LPN-O

Programa de desarrollo, inversión y facilitación del turismo de naturaleza de Argentina: “La ruta natural”

Préstamo BID 5521/OC-AR

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3.

En respuesta a las consultas recibidas al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar, asignado por el organismo a tal fin, en virtud de lo manifestado en la cláusula IAO 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 el Contratante comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 2.

CONSULTA N° 1:

¿Los precios básicos, sobre todo costo horario mano de obra, se deben tomar los vigentes al mes de la fecha de apertura de la licitación o al mes anterior a la fecha de apertura?

Es decir, ¿el costo de mano de obra se debe tomar en lo referente al mes de Junio o Mayo?

RESPUESTA N° 1:

Al respecto, informamos que los Precios de la Mano de Obra son los vigentes a la fecha de apertura de la Oferta.

